

# PROYECTO DE DECLARACIÓN TERCER FORO PARA PARLAMENTARIOS

## Conferencia de los Estados Parte Doha, Qatar, 10 de noviembre de 2009

NOSOTROS LOS PARLAMENTARIOS (miembros de la Organización Mundial de parlamentarios contra la Corrupción y otros parlamentarios participantes) nos hemos reunido en el tercer Foro de Parlamentarios, celebrado paralelamente a la tercera sesión de la Conferencia de los Estados Parte (de aquí en adelante, CoSP o la Conferencia) en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (de aquí en adelante, CNUCC o la Convención) en Doha, Qatar el 10 de noviembre de 2009;

ESTAMOS PLENAMENTE CONSCIENTES de los efectos negativos de la corrupción sobre las personas e instituciones, del carácter mundial del problema y de nuestro deber, en calidad de parlamentarios, de servir en interés del público, lo cual incluye las responsabilidades enunciadas en la Convención;

RECONOCEMOS Y RECOMENDAMOS a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han firmado y ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC);

ESTAMOS INFORMADOS del nutrido debate de la Conferencia sobre el establecimiento de mecanismos destinados a examinar la aplicación de la Convención, poniendo especial énfasis en la transparencia de tales mecanismos a favor de la prevención de la corrupción;

RECORDAMOS el Foro de Parlamentarios de 2006 celebrado en el marco la Conferencia de los Estados Parte en Mar Muerto, Jordania, durante el cual se determinaron las etapas complementarias que podían recorrer los parlamentarios, tales como el fortalecimiento de la fiscalización parlamentaria y de una conducta ética para parlamentarios, así como el Foro de Parlamentarios de 2008 celebrado durante la Conferencia de los Estados Parte en Bali, Indonesia, durante el cual se enunciaron las maneras en que los parlamentarios pueden ayudar a realizar las mejoras indispensables en los sistemas de gobierno y evitar la corrupción de manera sostenida;

TENEMOS PRESENTE que la prevención de la corrupción –que en gran parte depende de una gobernabilidad sana y responsable– es fundamental para que los parlamentarios puedan desempeñar sus responsabilidades en materia de representación, legislación y fiscalización, tal como se definen en la constitución;

POR CONSIGUIENTE NOS COMPROMETEMOS a apoyar la aplicación de la CNUCC mediante el cumplimiento de nuestras obligaciones estipuladas en la Convención, como se describe a continuación:

1. **haciendo participar a los ciudadanos y a la sociedad civil** de nuestros países respectivos para que expongan sus preocupaciones y ayudándoles a comprender los efectos negativos de la corrupción y la importancia de la aplicación eficaz de la CNUCC (y de las convenciones internacionales asociadas), cerciorándonos de que participen en el mecanismo de examen de la CNUCC a nivel nacional;

2. **incorporando las disposiciones** de la CNUCC en la legislación y prácticas y valores de la gobernabilidad nacionales, y en caso de que se necesite promulgar leyes, ayudar a formar coaliciones para promulgar tales leyes;
3. **examinando y evaluando la eficacia de la aplicación de la CNUCC** a través de audiencias parlamentarias y del estudio de documentos gubernamentales relacionados con la aplicación;
4. **trabajando con organismos internacionales expertos y con organismos donantes** para apoyar la CNUCC, sobre todo mediante la adaptación de su asistencia técnica para poner en práctica mejoras en la gobernabilidad –incluso dentro de los propios parlamentos– a fin de prevenir eficazmente la corrupción;
5. **mejorando la fiscalización parlamentaria** de los recursos públicos y asegurando un programa equilibrado pertinente para el desempeño de los organismos de lucha contra la corrupción;
6. **fomentando una conducta institucional y personal entre los parlamentarios** que concuerde con las normas internacionales de conducta ética y el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

#### HACEMOS UN LLAMADO:

- **a la Conferencia de los Estados Parte** a fin de que en lo sucesivo se incluya un Foro de Parlamentarios como actividad complementaria permanente de las conferencias de los Estados Parte, reconociendo así el importante papel que desempeña el cuerpo parlamentario de los gobiernos respecto de la aplicación de las disposiciones de la Convención y de la lucha contra la corrupción;
- **a cada Estado Parte**
  - para que ratifiquen la Convención, en caso de no haberlo hecho ya;
  - para que apliquen la Convención en su integralidad
  - para que participen en el mecanismo de examen a fin de valorar la aplicación de esta Convención de manera abierta y transparente junto con sus parlamentos nacionales;
  - para que incluyan a los parlamentarios como participantes ordinarios en la Conferencia de los Estados Parte;
- **a los organismos donantes y las organizaciones de ayuda para el desarrollo** a fin de que ayuden a fortalecer las capacidades de los parlamentarios que apoyan la CNUCC participando en la elaboración de herramientas y realización de actividad de de repartición del saber y reconociendo los beneficios asociados con la transparencia y fiscalización financiera parlamentaria;
- **a la GOPAC**, en calidad de coorganizador de los tres primeros Foros de Parlamentarios celebrados en el contexto de las Conferencias de los Estados Parte, a fin de que:
  - a) establezca colaboraciones con organizaciones internacionales y otros organismos para trabajar unidos a fin de perfeccionar los conocimientos de los parlamentarios y aumentar su capacidad de apoyo a la CNUCC y freno a la corrupción;
  - b) fomente la participación de sus miembros en la documentación y formulación de informes públicos sobre las principales mejoras en la lucha contra la corrupción y su prevención en sus respectivos países;
- **a otras organizaciones parlamentarias internacionales** para que en forma similar apoyen el examen de la aplicación eficaz de la CNUCC.